



## 1. Identificación

### 1.1. De la Asignatura

Curso Académico	2021/2022
Titulación	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIODERECHO: DERECHO, ÉTICA Y CIENCIA
Nombre de la Asignatura	LOS DERECHOS HUMANOS COMO MARCO DE LA BIOÉTICA Y EL BIODERECHO
Código	4669
Curso	PRIMERO
Carácter	OBLIGATORIA
N.º Grupos	1
Créditos ECTS	3
Estimación del volumen de trabajo del alumno	75
Organización Temporal/Temporalidad	Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	ESPAÑOL
Tipo de Enseñanza	Presencial

### 1.2. Del profesorado: Equipo Docente

Coordinación de la asignatura JOSE RAMON SALCEDO HERNANDEZ	Área/Departamento	FUNDAMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO Y CONSTITUCIONAL
	Categoría	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	jrsalced@um.es Tutoría Electrónica: Sí



Coordinación de los grupos:1	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
		Anual	Martes	17:00- 19:00	868883039, Facultad de Derecho B1.3.ESC.8	Se recomienda concertar cita
		Anual	Miércoles	10:00- 12:00	868883039, Facultad de Derecho B1.3.ESC.8	Se recomienda concertar cita
MARIA TERESA	Área/Departamento	FUNDAMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO Y CONSTITUCIONAL				
VICENTE GIMENEZ	Categoría	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD				
Grupo de Docencia: 1	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	teresavi@um.es Tutoría Electrónica: Sí				
	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	
		Anual	L	08:00- 09:00		
		Anual	L	08:00- 09:00		
		Primer Cuatrimestre	Miércoles	18:30- 21:00	868883036, Facultad de Derecho B1.2.024	

## 2. Presentación

El contenido y desarrollo de esta asignatura trata de profundizar en el concepto de derechos humanos desde una perspectiva amplia. En este sentido estudiaremos los derechos humanos en su continuo desarrollo generacional y desde una concepción universal e intergeneracional, y su función como marco ético-jurídico capaz de responder a los retos más urgentes que la sociedad actual tiene planteados en un sentido local, regional, universal y planetario, centrándonos en la cuestión genética y ecológica.

Los derechos humanos son los pilares de la democracia occidental, y en este sentido estudiaremos textos jurídicos básicos, a nivel regional como el Tratado de Lisboa y la Carta de Derechos Fundamentales de la



Unión Europea, y el Convenio relativo a los Derechos Humanos y la Biomedicina impulsado por el Consejo de Europa y que relaciona la bioética con la defensa y promoción de los derechos humanos. En el ámbito univesal estudiaremos el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica de 1992 y la Declaración Universal sobre el Genoma Humanos y los Derechos Humanos de 1998.

Plantearémos algunos conflictos entre la ingeniería genética y los valores humanos, entre genética y ecología, y entre ecología y humanidad. En este sentido estudiaremos la evolución de la Justicia liberal a la Social, y de la Justicia Social a la Justicia Ecológica.

### 3. Condiciones de acceso a la asignatura

#### 3.1 Incompatibilidades

No consta

#### 3.2 Recomendaciones

No existen recomendaciones previas para la preparación de la asignatura.

### 4. Competencias

#### 4.1 Competencias Básicas

- CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 4.2 Competencias de la titulación

- CG3. Capacidad para trabajar en equipo de modo interdisciplinar potenciando la escucha activa y el diálogo respetuoso.



- CG4. Capacidad de innovación y creación de un trabajo original en bioderecho basado en la aplicación de los conocimientos éticos, jurídicos y de salud a la investigación científica de calidad.
- CG1. Ser capaz de realizar una investigación autónoma y avanzada en el ámbito del bioderecho, tanto mediante la autodefinición del trabajo a través de su organización y planificación temporal, como mediante la capacidad crítica para detectar los problemas bioéticos y jurídicos que requieren de una solución.
- CG2. Ser capaz de emitir opinión jurídica sobre una cuestión controvertida que refleje una avanzada formación en la interpretación, argumentación y metodología jurídica, así como en la conciencia crítica dentro de los límites que el respeto y la tolerancia imponen.
- CE1. Ser capaz de valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales percibiendo la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas éticos y jurídicos en el entorno de las ciencias de la vida y desde el conocimiento de los principios que rigen la bioética.
- CE2. Capacidad de tomar decisiones bioéticas y biojurídicas en la resolución de problemas mediante procedimientos deliberativos que informen la labor de operadores jurídicos y jueces así como de los miembros de los comités de ética hospitalarios, ensayos clínicos y comités ad hoc.
- CE3. Ser capaz de comprender y analizar las consecuencias sociales, culturales, éticas y jurídicas de los progresos científicos sobre la vida humana, en especial los avances de la genética y la medicina.
- CE4. Ser capaz de localizar e interpretar las actualizaciones legislativas y las decisiones jurisprudenciales en materia de Bioderecho incidiendo, a nivel internacional, en el análisis de las similitudes y diferencias entre las sociedades.
- CE5. Capacidad para analizar, describir, valorar y comunicar información empírica sobre la realidad de las ciencias de la vida, los sistemas de salud y la investigación biomédica profundizando en sus implicaciones éticas y jurídicas.
- CE6. Identificar y comprender los problemas y necesidades humanas, tanto individuales como colectivos, que se generan en el inicio y final de la vida aportando posibles soluciones que sean, al mismo tiempo, jurídicamente viables, éticamente deseables y políticamente realizables.
- CE7. Capacidad para identificar los debates de actualidad en los ámbitos biotecnológico y biomédico argumentando sobre ellos con rigor y empleando de manera precisa el Derecho aplicable, tanto en materia de regulación legal, como en el campo de la responsabilidad jurídica que pueden generar.
- CE8. Ser capaz de realizar búsquedas de información en diversas fuentes (Bibliotecas, Hemerotecas, Bases de Datos, Internet, etc.) relacionadas con el Bioderecho, las ciencias de la salud y el ámbito ético y bioético.
- CE9. Ser capaz de leer, interpretar y redactar textos jurídicos relacionando los fundamentos éticos de los supuestos, las consecuencias sociales, sus premisas científicas y las implicaciones en materia de salud que comportan.
- CE10. Reforzar las actitudes éticas relacionadas con los valores que impregnan el desarrollo humano (igualdad, libertad, equidad, respeto a las personas, etc.) y las relacionadas con las tareas académicas y de investigación (prudencia en el manejo de los datos, confidencialidad y secreto profesional, honestidad en el tratamiento de la información, etc.).
- CE11. Ser capaz de analizar y comprender la normativa sanitaria ¿clínica y experimental-, los derechos y deberes que genera y el modo en que se resuelven los conflictos éticos.

#### 4.3 Competencias transversales y de materia

- Competencia 1. CM4. Conocer y analizar los problemas éticos que se plantean en el inicio y final de la vida
- Competencia 2. CM5. Conocer y comprender los principios biológicos en el entorno de las ciencias de la vida que sirven de base a los problemas éticos
- Competencia 3. CM6. Conocer y comprender las nuevas aportaciones de la genética en el ámbito del inicio y desarrollo de la vida profundizando en las implicaciones éticas y jurídicas que conlleva
- Competencia 4. CM7. Aportar planteamientos jurídicos coherentes, desde la perspectiva de los Derechos Humanos y los Derechos Fundamentales, en el análisis de las consecuencias que los avances científicos pueden producir en la dignidad del ser humano, prestando especial atención a la igualdad entre hombres



y mujeres, los valores democráticos y la cultura para la paz, y sobre la base de los fundamentos éticos y jurídicos

· Competencia 5. CM8. Localizar, entender y analizar los documentos y declaraciones de ámbito europeo e internacional con incidencia en temáticas bioéticas y de derechos humanos, especialmente en materia de genoma humano, biomedicina y experimentación

· Competencia 6. CM9. Incrementar las habilidades de comunicación, deliberación, comunicación, planificación individual y en equipo, toma de decisiones y aprendizaje autónomo

## 5. Contenidos

TEMA 1. La Teoría de la Justicia y los Derechos Humanos. Los Derechos Humanos como marco de la Bioética y el Bioderecho

TEMA 2. Regulación Jurídica en materia de Bioderecho y Biotecnología. Protección Universal (ONU/ UNESCO): Declaración Universal sobre el Genoma Humano, 1997. Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos, 2003. Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, 2005. Declaración de las Naciones Unidas sobre Clonación Humana, 2005.s

TEMA 3. Regulación Jurídica en materia de Bioderecho y Biotecnología. Protección Regional (UE/ Consejo de Europa): Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la Biología y la Medicina, 1997.

TEMA 4. Regulación jurídica en materia de Bioderecho y Biotecnología. Nivel interno (España): Ley 41/2002 reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley 14/2006 sobre técnicas de reproducción asistida. Ley 14/2007 de investigación biomédica.

TEMA 5. Justicia ecológica y desarrollo científico, económico y tecnológico. La protección jurídica del medio ambiente: Convenio sobre la Diversidad Biológica 1992. Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático 1998. Informes del Panel Intergubernamental de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

TEMA 6. Reflexiones sobre la naturaleza humana y la ecología: la incidencia de la revolución biotecnológica.

## PRÁCTICAS

Práctica 1. Comentario de textos comparativos de ética y jurídica: Relacionada con los contenidos Tema 1, Tema 5, Tema 6, Tema 2, Tema 3 y Tema 4



Práctica 2. Exposiciones de argumentación en Derecho Humanos: Relacionada con los contenidos Tema 1, Tema 5, Tema 6, Tema 2, Tema 3 y Tema 4

## 6. Metodología Docente

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
AF1: Exposición teórica / Clase magistral	MD1: Actividades teóricas.  MD1.1: Actividades de clase expositiva  MD1.2: Actividades de clase prácticas de aula  MD1.3: Seminarios  Desarrollo en el aula con medios audiovisuales de los temas.	12	28	40
AF2: Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	MD3: Tutorías  MD3.1: Tutorías en grupo  MD3.2: Tutorías individualizadas	6	12	18
AF3: Resolución de problemas / Seminarios / Aprendizaje orientado a proyectos / Estudio de Casos / Exposición y discusión de trabajos / Simulaciones / Prácticas de campo / Otros	MD1: Actividades teóricas.  MD1.2: Actividades de clase práctica de aula  MD1.3: Seminarios.  MD3: Tutorías  MD3.1: Tutorías en grupo  MD3.2: Tutorías individualizadas	6	11	17
AF6: Trabajo autónomo del estudiante		0	0	0
	Total	24	51	75



Docencia en presencialidad adaptada

Se registrá por lo contemplado en el Plan de Contingencias 4, aprobado al efecto por la Junta

de Centro de la Facultad de Derecho

## 7. Horario de la asignatura

<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/masteres/bioderecho/2021-22#horarios>

## 8. Sistema de Evaluación

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes¿ realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	Pruebas escritas de desarrollo, de respuesta corta o de ejecución de tareas en las que se muestren que se superan los conocimientos teóricos y prácticos exigidos.
Ponderación	60
Métodos / Instrumentos	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios¿ con independencia de que se realicen individual o grupalmente
Criterios de Valoración	Grado de ejecución y resolución de tareas, informes, trabajos o supuestos prácticos con respuestas razonadas a las cuestiones que se planteen.
Ponderación	30
Métodos / Instrumentos	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros¿
Criterios de Valoración	Valoración de la participación en el aula o través del aula virtual, así como del grado de implicación y cumplimiento de las tareas y actividades programadas en la asignatura.
Ponderación	10

Fechas de exámenes

<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/masteres/bioderecho/2021-22#examenes>



## 9. Resultados del Aprendizaje

RA4. Entender, asimilar y comprender los principios jurídicos que, en el entorno de las ciencias de la vida, se traducen en la ciencia del Bioderecho.

RA6. Analizar los principios jurídicos aplicables a las premisas bioéticas y a las pautas biológicas desde los Derechos Humanos y los Derechos Fundamentales y en entorno de la igualdad de género y los valores democráticos.

RA7. Ser capaz de expresar y traducir en Bioderecho los interrogantes éticos y científicos a través del conocimiento de las teorías y enfoques más relevantes en este ámbito.

## 10. Bibliografía





### Bibliografía Básica

-  Adorno, R. (2016): Casos de Bioética y Derecho, Tirant lo Blanch.
-  Ballesteros, J. y Aparisi, Á. (2004): Biotecnología, dignidad y derecho, bases para un diálogo, Eunsa.
-  Ballesteros, J. y Fernández, E. (Coord) (2007): Biotecnología y Posthumanismo, Aranzadi.
-  Casado, M. (2015): Bioética, derecho y Sociedad, Trotta.
-  Fukuyama, F. (2002): Our Posthuman Futur. Consequences of the biotechnonology Revolution, Straus and Giroux.
-  Habermas, J. (2013): El futuro de la naturaleza humana: ¿hacia una eugenesia liberal?, Barcelona, Paidós.
-  Nicolás Giménez, P. (2006): La protección jurídica de los datos genéticos de carácter personal. Comares.
-  Rodríguez Merino, J.M. (2011): Bioética y derechos emergentes. Dykinson.
-  Suzuki, D. y Knudtson, P. (1991): Genética. Conflictos entre la ingeniería genética y los valores humanos, Tecnos.
-  Vicente Giménez, T. (Coord.) (2016): Justicia ecológica en la era del Antropoceno, Trotta.





## Bibliografía Complementaria

-  Law and the Human Genome Review. Revista de Derecho y Genoma Humano. Núm.24 Enero-Julio 2006.
-  Vicente Giménez, T. (2016) (Coord.): La subjetividad político-jurídica de las mujeres y la biotecnología como política de reproducción, Revista Bioderecho.es, nº3.
-  Vicente Giménez, Teresa (2002) (Coord.), Justicia ecológica y protección del medio ambiente, Trotta, Madrid.
-  Vicente Giménez, T. y Berzosa, C. (2014): El triunfo de las finanzas capitalistas y el deterioro de los derechos sociales ecológicos. Revista Jueces para la Democracia, nº80.

## 11. Observaciones y recomendaciones

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV; <http://www.um.es/adyv/>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.